GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Sanidad

INFORME ANUAL 2021 DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR. COMUNITAT VALENCIANA

Índice

1. Marco introductorio y contexto operativo 3

2. Análisis de la demanda ciudadana y cobertura poblacional 3

3. Evaluación de la capacidad de respuesta y eficacia prestacional 4

4. Conclusiones y recomendaciones para la gestión sanitaria 4

5. Anexo estadístico: resumen de indicadores 2021 5

6. Bibliografía 5

1. Marco introductorio y contexto operativo

La implementación de la prestación de ayuda para morir (PAM) en la Comunitat Valenciana (CV) durante el ejercicio 2021 constituye un importante avance jurídico y asistencial que amplía el marco de derechos fundamentales dentro del sistema de salud regional. Este primer año representa una etapa de puesta en marcha y consolidación, en la que la garantía de este nuevo derecho se ha desarrollado compatibilizando la autonomía del paciente con la seguridad jurídica de las y los profesionales y el ejercicio de la objeción de conciencia.

La evaluación de este ejercicio inicial resulta especialmente relevante para valorar la solidez de los protocolos de bioética clínica y contribuir a que la prestación continúe desarrollándose bajo elevados estándares de calidad institucional.

El alcance de este informe se centra en analizar la respuesta institucional ante una nueva demanda ciudadana, valorando la capacidad del sistema sanitario para incorporar este derecho preservando todas las garantías procesales. La eficacia del sistema en esta fase inicial puede observarse a través de su capacidad para gestionar la complejidad ética y técnica inherente a la prestación, a partir de los datos de demanda que se presentan a continuación.

2. Análisis de la demanda ciudadana y cobertura poblacional

Para evaluar la implantación de este derecho y su accesibilidad, la tasa por habitante constituye un indicador de referencia que permite contextualizar los datos absolutos y conocer el grado de integración de la PAM en la atención sanitaria de la población.

Durante el ejercicio 2021, la Comunitat Valenciana registró un total de 10 solicitudes, lo que representa una tasa de 0,2 por cada 100.000 habitantes. Al tratarse del primer año de aplicación de la normativa, estos datos reflejan una fase inicial de adaptación tanto para la ciudadanía como para los equipos clínicos, caracterizada por una incorporación progresiva de los procedimientos y una adecuada asimilación del nuevo marco legal.

Indicadores de cobertura (Comunitat Valenciana, 2021)

Indicador de Cobertura (Contexto CV)	Valor Registrado (2021)
Volumen Total de Solicitudes	10
Tasa por cada 100.000 habitantes	0,2
Ámbito Territorial	Comunitat Valenciana

Estos datos constituyen una referencia inicial valiosa para analizar la capacidad de respuesta del sistema y orientar futuras evaluaciones sobre la evolución de la prestación.

3. Evaluación de la capacidad de respuesta y eficacia prestacional

La tasa de realización constituye un indicador clave para evaluar la capacidad de respuesta de las comisiones y equipos médicos encargados de tramitar las solicitudes. Este indicador permite conocer el nivel de resolución alcanzado por el sistema durante el proceso de implantación de la prestación.

Durante 2021, de las 10 solicitudes registradas se realizaron finalmente 5 prestaciones, lo que supone una tasa de realización del 50%. Este resultado proporciona una línea base sólida para el análisis y la mejora continua de los procedimientos en ejercicios posteriores.

La diferencia entre solicitudes presentadas y prestaciones realizadas pone de manifiesto la importancia de continuar profundizando en el conocimiento de los distintos resultados de los expedientes, incluyendo posibles desistimientos, fallecimientos sobrevenidos o denegaciones clínicas, con el objetivo de seguir perfeccionando los procesos y garantizar una atención adaptada a cada situación.

Resumen de indicadores de desempeño

- **Eficacia porcentual de la prestación:** se sitúa en un 50%, constituyendo una referencia inicial relevante para la evaluación y mejora continua del sistema.
- **Relación numérica de procesamiento:** se registra una relación de 2:1 entre solicitudes iniciadas y prestaciones realizadas, aportando información útil para comprender el recorrido asistencial de los expedientes y optimizar su seguimiento.

Estos resultados ofrecen una base objetiva para valorar los tiempos de respuesta y continuar fortaleciendo la calidad de la atención prestada.

4. Conclusiones y recomendaciones para la gestión sanitaria

Los resultados obtenidos durante 2021 en la Comunitat Valenciana reflejan el inicio satisfactorio de una nueva etapa en la gestión de políticas sanitarias relacionadas con la prestación de ayuda para morir. La tasa de realización del 50% aporta una referencia inicial que permite identificar oportunidades de mejora y seguir avanzando en la consolidación del modelo asistencial.

Tras la evaluación realizada, se establecen las siguientes conclusiones estratégicas:

1. **Fortalecimiento de la seguridad jurídica**

El sistema ha logrado establecer una ruta operativa funcional para la gestión de la prestación. La continuidad de las acciones formativas en bioética contribuirá a reforzar

todavía más la seguridad jurídica y la adecuada coordinación de los procesos asistenciales.

2. **Optimización de la capacidad de respuesta**

La tasa de 0,2 solicitudes por cada 100.000 habitantes muestra un volumen de demanda asumible por el sistema sanitario, lo que ofrece un contexto favorable para seguir mejorando los tiempos de gestión y atención de los expedientes.

3. **Implementación de un protocolo de seguimiento de solicitudes no realizadas**

El análisis detallado de las solicitudes que no culminaron en la prestación permitirá ampliar el conocimiento sobre los diferentes itinerarios asistenciales, distinguiendo entre revocaciones voluntarias, denegaciones clínicas y fallecimientos sobrevenidos. Esta información facilitará la identificación de buenas prácticas y oportunidades de optimización.

El presente documento cumple con los objetivos de transparencia y rendición de cuentas, aportando una base técnica útil para continuar desarrollando una prestación de ayuda para morir cada vez más accesible, cercana y garantista.

5. Anexo estadístico: resumen de indicadores 2021

Informe anual 2021 de la prestación de ayuda para morir. CV			
Solicitudes de Eutanasia	**Tasa por 100.000 habitantes**	**Prestaciones realizadas**	**PAM realizadas respecto a las solicitadas (%)**
10	0,2	5	50

6. Bibliografía

Ministerio de Sanidad. (2022). *Informe anual 2021 de la prestación de ayuda para morir. Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia*. Gobierno de España.

El presente documento de “informe anual 2021 de la prestación de ayuda para morir. Comunitat Valenciana“ será puesto en conocimiento en los consejos de salud básicos, consejos de salud de departamento y Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana, según la Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana, el Decreto 47/2023 de 31 de marzo del Consell, de regulación de los consejos de salud básicos y otros espacios de participación en la Comunitat Valenciana, y el Decreto 20/2015, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana, así como cualquier otra normativa de aplicación.

GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Sanidad